CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, la presente demanda fue allegada al Juzgado a través del correo institucional, su designación por reparto equitativo entre los Juzgados competentes. Así a Despacho para conocer.



Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Caldas Antioquia, febrero dos de dos mil veintitrés

Proceso:	SOLICITUD ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA
Demandante	MOVIAVAL SAS
Demandada:	Señora JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREA
Asunto:	ADMITE SOLIICTUD
Radicado:	051294089002 2022-00080 00
Auto Interl.;	0209

Teniendo en cuenta que la solicitud de ejecución de **ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA** presentado por **MOVIAVAL SAS** identificado con el NIT número 900.766.553-3, representado legalmente por la señora **Alejandra Henao Montoya** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.656.045 en contra del señor **JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.772.500, cumple con las exigencias establecidas en la Ley 1676 de 2013, y el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente Solicitud de ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA presentado por MOVIAVAL SAS identificado con el NIT número 900.766.553-3, en contra del señor JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.772.500 por lo anteriormente motivado.

SEGUNDO: ORDÉNESE la aprehensión y entrega vehículo:

PLACA	NUX74F	MARCA	BAJAJ
LINEA	BOXER CT 125	MODELO	2021
CILINDRADA CC	125	COLOR	GRIS GRAFITO
SERVICIO	PARTICULAR	CLASE	MOTOCICLETA
TIPO CARROCERIA	SIN CARROCER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAPACIDAD PERSONAS	2	NUMERO MOTOR	DYYWLM25917
VIN	9FLA76BY4MDH00772	NUMERO SERIE	9FLA76BY4MDH00772
NUMERO CHASIS	9FLA76BY4MDH00772	PRENDA	MOVIAVAL SAS
FECHA MATRICULA	01/10/2020	FECHA EXPEDICION LIC	01/10/2020
ORGANISMO TRANSITO	SABANETA		

En posesión del señor **JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.772.500.

TERCERO: Se ordena comisionar a la Policía de Tránsito Nacional y a la Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, para que se proceda con la captura y aprehensión de vehículo ya descrito, y una vez aprehendido lo deje a disposición de la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico Igjuridicosjudiciales@gmail.com, quien actúa como apoderada en el asunto de la referencia, o conducido a los parqueaderos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, o por el Acreedor Garantizado.

CUARTO: En la forma y términos al poder conferido, se le reconoce personería a la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico Igjuridicosjudiciales@gmail.com para que represente los intereses de la parte demandante. Art. 67 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIQUIA

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 004 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 03 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK TABORDA RUIZ Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Caldas Antioquia, febrero 02 de 2023

DESPACHO COMISORIO Nro. 003

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIQUIA

HACE SABER:

A LA POLICIA NACIONAL DE TRANSITO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIQUIA

Que dentro del proceso *GARANTÍA INMOBILIARIA –MECANISMO DE EJECUCIÓN POR PAGO DIRECTO* que se tramita en este Despacho radicado con el número 051294089002 -202200081- 00, instaurado por MOVIAVAL SAS identificado con el NIT número 900.766.553-3, en contra del señor JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.772.500, se ordenó comisionarlo para llevar a cabo la APREHENSION Y ENTREGA del vehículo con las siguientes especificaciones:

PLACA	NUX74F	MARCA	BAJAJ
LINEA	BOXER CT 125	MODELO	2021
CILINDRADA CC	125	COLOR	GRIS GRAFITO
SERVICIO	PARTICULAR	CLASE	MOTOCICLETA
TIPO CARROCERIA	SIN CARROCER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAPACIDAD PERSONAS	2	NUMERO MOTOR	DYYWLM25917
VIN	9FLA76BY4MDH00772	NUMERO SERIE	9FLA76BY4MDH00772
NUMERO CHASIS	9FLA76BY4MDH00772	PRENDA	MOVIAVAL SAS
FECHA MATRICULA	01/10/2020	FECHA EXPEDICION LIC	01/10/2020
ORGANISMO TRANSITO	SABANETA		

En posesión del señor **JOSE ARMANDO ACEVEDO CORREO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.772.500, lo anterior de conformidad con lo ordenado en el Artículo 467 y 468 del C.G.P. y el art. 68 de la Ley 1676 de 2013.

Para efectos de dicha diligencia, se comisiona ante la **POLICIA NACIONAL DE TRANSITO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIQUIA.**

Una vez aprehendido el vehículo en mención, el mismo podrá dejarse a disposición en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado a través

de su apoderado en el momento de la captura la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico lgjuridicosjudiciales@gmail.com, quien actúa como apoderada en el asunto de la referencia. Además, se deberá informar dicha situación a este Despacho

Caldas Antioquia, febrero 2 de 2023.

ERICK RUIZ TABORDA

Secretario